

Código de CONDUCTA



Lineamientos de Cumplimiento

Contenido

| | |
|---|-----------|
| NUESTRO COMPROMISO | 4 |
| NUESTRA MISIÓN..... | 4 |
| NUESTRA VISIÓN..... | 5 |
| NUESTROS VALORES..... | 5 |
| Introducción | 6 |
| Alcance | 7 |
| Cumplimiento del Código de Conducta..... | 8 |
| COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN..... | 9 |
| ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA..... | 9 |
| CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO | 9 |
| Reporte de Incumplimientos..... | 10 |
| NUESTRAS RESPONSABILIDADES FRENTE AL CÓDIGO DE CONDUCTA | 10 |
| LÍNEA TRANSPARENTE | 11 |
| REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMES | 13 |
| CONSECUENCIAS DE LA MALA CONDUCTA..... | 13 |
| Comité de Integridad | 14 |
| Principios básicos y Lineamientos de Cumplimiento..... | 15 |
| INTEGRIDAD Y HONESTIDAD | 15 |
| TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD | 16 |
| RESPONSABILIDAD Y DILIGENCIA | 18 |
| SEGURIDAD | 18 |
| SOSTENIBILIDAD | 18 |
| IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN..... | 19 |
| CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES..... | 19 |
| USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS..... | 20 |
| CONFLICTO DE INTERESES | 20 |
| DEFENSA DE LA COMPETENCIA..... | 22 |
| PUNTUALIDAD Y TOLERANCIA RAZONABLE | 22 |
| Medidas contra el soborno y la corrupción..... | 23 |
| OBSEQUIOS..... | 24 |

NUESTRO COMPROMISO

En Trenes Argentinos Infraestructura* nos comprometemos a realizar una gestión abierta y transparente, basada en el respeto por las leyes y normas internas. Es esencial para asegurar la confianza de nuestros grupos de interés, así como, la de nuestros colegas, proveedores, el Gobierno nacional e instituciones con las cuales interactuamos. Esta confianza es hoy parte integrante de nuestro patrimonio y elemento fundamental de nuestra fuerza competitiva. Preservarla es un deber de todos nosotros.

NUESTRA MISIÓN

Trenes Argentinos Infraestructura es la compañía responsable por la construcción y el desarrollo de la infraestructura ferroviaria del país, trabajando con transparencia, profesionalismo, eficiencia y calidad. Sostenemos una alta performance manteniendo el compromiso con el desarrollo sostenible de la comunidad y el medio ambiente, como así también con la salud, seguridad y capacitación de nuestros colaboradores y contratistas.

NUESTRA VISIÓN

Ser la compañía líder en el desarrollo sostenible de la infraestructura ferroviaria argentina, reconocida por la integridad de sus colaboradores, por la calidad y eficiencia en la ejecución de sus obras y servicios, por su compromiso con las comunidades y el medio ambiente, como así también por el cuidado de la salud, seguridad y capacitación de sus empleados y contratistas.

NUESTROS VALORES

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

TRABAJO EN EQUIPO

PROFESIONALISMO Y BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA

RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA

COMPROMISO

*Trenes Argentinos Infraestructura es el nombre de fantasía bajo el cual opera Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad Anónima (ADIF S.A.)



Introducción

En Trenes Argentinos Infraestructura estamos comprometidos con los estándares de comportamiento ético más elevados. Para nosotros es fundamental hacer las cosas de la manera correcta, abiertamente, con honestidad, lealtad, transparencia y respeto.

Nuestras acciones no pueden sólo ser guiadas por valores personales. Por ello, el presente documento junto con nuestras políticas, procedimientos y las leyes nos ayudan a completarlas.

El Código de Conducta y Lineamientos de Cumplimiento (Código) explica los comportamientos que se esperan de nosotros cuando trabajamos en Trenes Argentinos Infraestructura y refuerza nuestros valores comunes. Nos enseña cómo alcanzar nuestras metas organizacionales con integridad. Se basa en las leyes, regulaciones, reglas y políticas que necesitamos conocer al realizar nuestro trabajo y nos dirige a los recursos adecuados cuando necesitamos más información.

Debemos tener presente los valores y pautas aquí establecidos como una guía para tomar decisiones -qué hacer-, y para relacionarnos con superiores, dependientes, pares, proveedores, contratistas, permisionarios, locatarios y cualquier otra persona física o jurídica con la que interactuemos en ocasión del desempeño de nuestras funciones o en representación de Trenes Argentinos Infraestructura.

Lo más importante, nuestro Código nos ayuda a conservar la confianza que hemos logrado con nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, permisionarios, locatarios, la comunidad, nuestra Compañía y nosotros mismos.



Por favor, leé este código cuidadosamente, fijándote especialmente en las secciones que conciernen más a tu trabajo. En caso de duda, solicítá asesoramiento al área de Cumplimiento, Integridad y Transparencia.



Alcance

El Código define los principios y lineamientos de ética, integridad y transparencia a los que debemos ajustarnos todos los colaboradores de Trenes Argentinos Infraestructura, cualquiera sea el nivel jerárquico y especialidad. Es decir, nos aplica a todos por igual. Además, se espera que a todos los que participan en los procesos de selección o presenten ofertas en Trenes Argentinos Infraestructura, sean proveedores, asesores, consultores, contratistas, subcontratistas, permisionarios o locatarios (terceros vinculados) se les aplique los mismos principios.

Se espera de todos nosotros que:

- 01 | Aprendamos y cumplamos con las leyes, normas, políticas y procedimientos de Trenes Argentinos Infraestructura que se aplican a nuestro trabajo.
- 02 | Procuremos asesoramiento y orientación si no estamos seguros acerca del rumbo que tomaremos y que alentemos a otros a que hagan lo mismo.
- 03 | Estemos atentos e informemos toda cuestión o potenciales incumplimientos que pudiéramos llegar a conocer con motivo, o en ocasión, del ejercicio de las funciones que nos fueron encomendadas.
- 04 | Nunca juzguemos ni tomemos represalias contra quién plantee una cuestión, informe un incumplimiento o participe en una investigación.

Antes de tomar una decisión en el ámbito laboral deberemos plantearnos las siguientes preguntas:

- ¿La acción propuesta cumple con la legislación aplicable, las políticas y procedimientos internos de Trenes Argentinos Infraestructura?
- ¿La acción propuesta se ajusta a la letra y al espíritu del Código?
- ¿Esta decisión puede justificarse como la más adecuada?
- Si la acción propuesta tuviese difusión pública, ¿comprometería a Trenes Argentinos Infraestructura o resultaría negativa para su imagen pública?



Cumplimiento del Código de Conducta

La aceptación de cumplir con las disposiciones que se establecen en este Código de Conducta es condición para poder trabajar en Trenes Argentinos Infraestructura. Será responsabilidad exclusiva y personal de cada uno de los colaboradores y de sus terceras partes dar cumplimiento al Código, por lo que no será admisible la justificación de una conducta contraria por una orden ni por alegar desconocimiento del mismo.

Todos los que trabajamos en Trenes Argentinos Infraestructura, o en su nombre, tenemos la responsabilidad de actuar, en todo momento, con integridad. Y no solo en ciertas situaciones, o cuando alguien nos mira; toda acción tiene que ser legal y ética. Tenemos el deber de cumplir con las leyes y normas aplicables de los lugares donde trabajamos. Además, debemos familiarizarnos con las políticas correspondientes a nuestro trabajo y asesorarnos cuando no estemos seguros del curso de acción indicado o la decisión a tomar.

El incumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente Código por parte de los colaboradores podrá motivar la adopción de las sanciones disciplinarias que resulten de aplicación conforme lo previsto en la correspondiente legislación laboral y/o cualquier otra normativa que resulte aplicable.

Accesoriamente, se espera un comportamiento ejemplar de los colaboradores que revisen cargos gerenciales y/o que tengan personal a cargo, inculcando el respeto en su área de influencia por los derechos humanos y el trato respetuoso, justo y tolerante entre sí y para con el resto de los colaboradores y personal de las empresas y entidades públicas y/o privadas vinculadas y/o que pretendan vincularse con Trenes Argentinos Infraestructura.

Compromiso de la alta dirección

Quienes revisten cargos gerenciales fijarán objetivos claros y realistas, deberán promover activamente el cumplimiento del Código en sus equipos de trabajo, prestando apoyo, ayuda y liderando con el ejemplo. Se basarán en la confianza para ejercer su labor, alentarán a los colaboradores a actuar bajo su propia responsabilidad y les concederán el margen de libertad necesario para ello.

- Como líderes dentro de la compañía, los directores y Gerentes tienen responsabilidades adicionales. Se espera que:
 - Sean ejemplo de una correcta conducta corporativa.
 - Refuerzen los valores de Trenes Argentinos Infraestructura como parte de sus comunicaciones regulares con los colaboradores.
 - Creen y mantengan un entorno laboral donde los colaboradores entiendan lo que se espera de ellos y se sientan cómodos compartiendo inquietudes o informando malas conductas.
 - Consideren las revelaciones de conflictos de intereses de los colaboradores y tomen las decisiones según los mejores intereses de Trenes Argentinos Infraestructura.
 - Remitan al Comité de Integridad los informes de incumplimiento al Código.
 - Nunca tomen represalias ni las permitan contra una persona por presentar de buena fe un informe de incumplimiento.

Adhesión al Código de Conducta

La adhesión al Código será requisito de admisibilidad para que los potenciales proveedores, contratistas, permisionarios y/o locatarios de Trenes Argentinos Infraestructura sean admitidos como oferentes en todo proceso de selección para la contratación de obras, suministros y/o servicios que se realicen, así como, suscribir contratos, siendo exigible a dichas empresas y sus integrantes el cumplimiento del Código de Conducta en cuanto les corresponda.

Se espera que todos los colaboradores y terceros vinculados a Trenes Argentinos Infraestructura adoptemos una actitud proactiva a la hora de cumplir y hacer cumplir el Código actuando por iniciativa propia cuando se detecten incidentes en los que pueda no cumplirse con alguno de los lineamientos.

Capacitación y entrenamiento

Trenes Argentinos Infraestructura fomenta y valora la capacitación y el entrenamiento de sus colaboradores.

- 01 | La disponibilidad de los mismos pueden ser consultada con la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales – personalmente, telefónicamente o por correo electrónico.
- 02 | Las capacitaciones y entrenamientos en materia de ética, transparencia e integridad dictados y coordinados por el área de Cumplimiento, Integridad y Transparencia son obligatorios para todos los colaboradores.

Reporte de Incumplimientos



Nuestras responsabilidades frente al código de conducta

No importa el puesto que ocupemos en Trenes Argentinos Infraestructura, todos tenemos la obligación y responsabilidad de informar hechos y/o sospechas de mala conducta. Esto es, incumplimientos al presente Código, las leyes aplicables y/o las políticas de la Compañía. En esta sección, aprenderemos sobre las diversas maneras en que podemos buscar orientación o hacer informes, así como, el valor que tiene para nuestras operaciones el informar una mala conducta.

Es de gran relevancia para Trenes Argentinos Infraestructura que, como colaboradores, velemos por el cumplimiento de este Código, las políticas y procedimientos y las leyes aplicables. Por ello, es importante que informemos si hemos tomado conocimiento, detectamos, observamos, sospechamos o nos es comunicado un acto con posibilidades de ser ilegal, con falta de ética o contrario al presente Código y que dejemos que nuestra Compañía se ocupe del asunto.

Si tiene alguna pregunta sobre nuestro Código y/o necesita consejo sobre un asunto legal o ético, o si quiere informar un hecho o sospecha de mala conducta, tiene a su disposición los siguientes recursos:

- **Jefe Directo**
- **Gerente de su Jefe Directo**
- **Gerencia de Asuntos Legales**
- **Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**
- **Responsable de Cumplimiento, Integridad y Transparencia**

Informar los incumplimientos hace que Trenes Argentinos Infraestructura sea un mejor lugar para trabajar. Siempre es mejor informar que quedarse callado.



Línea Transparente

Es un canal de comunicación abierto y transparente que hemos implementado para garantizar mecanismos que eviten cualquier sanción contra los colaboradores que se contacten a la misma de buena fe con el propósito de informar posibles incumplimientos al presente Código. La Línea Transparente opera de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el área de Cumplimiento, Integridad y Transparencia.

En ningún caso reportar un incumplimiento podrá significar la aplicación de represalias para quién lo reportara, ni la modificación arbitraria de las condiciones de su trabajo.

Por ello, si conocemos situaciones de este tipo deberemos informarlo o remitirlo a cualquiera de las siguientes alternativas:



0-800-999-4636 | 0-800-122-7374



+54 1153658978



Completando un formulario en la página web
www.resguarda.com/TAI



Enviando un correo electrónico
TAI@resguarda.com



Personalmente o enviando una carta a: Trenes Argentinos Infraestructura | Responsable de Cumplimiento, Integridad y Transparencia
Av. Ramos Mejía 1302 Piso 6º | CP 1104 | CABA



Trenes Argentinos Infraestructura ha definido su Política de Ética Corporativa con el objetivo de prevenir, identificar y responder ante conductas contrarias, principalmente, a los valores de Integridad y Honestidad. Por lo tanto, todos somos responsables y estamos obligados a informar cualquier conducta sospechosa, presuntamente ilegal o fraudulenta o cualquier otra conducta que pudiera no estar de acuerdo según las definiciones de la mencionada política.

Entendemos que no siempre es fácil informar un hecho o sospecha de mala conducta. No obstante, nuestra Compañía mantiene un compromiso firme de cero represalias, lo que quiere decir que sus colaboradores pueden presentar informes verosímiles y de buena fe sin temor a verse afectados de forma negativa, incluida la suspensión, la pérdida de beneficios, amenazas, acoso o discriminación. Presentar un informe "de buena fe" significa simplemente que ha proporcionado toda la información que tiene y cree que es cierta y precisa. Toda persona que se determine que ha tomado represalias contra otra por haber presentado un informe de buena fe estará sujeta a sanciones, que pueden incluir hasta el despido.

Se puede presentar un informe de forma anónima. No se tomarán medidas para descubrir la identidad de quien lo haya realizado. Para, de este modo, ayudar a mantener la confidencialidad, evitar discutir estos temas o cualquier investigación con otros colaboradores. Los informes anónimos, siempre que sean verosímiles, se toman en serio y se investigan tan minuciosamente como sea posible. Los informes anónimos pueden hacer que sea más difícil para Trenes Argentinos Infraestructura investigar el asunto. Por lo tanto, para una investigación minuciosa es esencial tener un informe detallado y completo de todos los hechos, por insignificantes que parezcan. Quien realice un reporte revelando su identidad, Trenes Argentinos Infraestructura mantendrá la confidencialidad de la misma hasta donde la ley o el proceso de investigación se lo permita. Cualquier información personal relacionada con un informe y/o investigación será procesada, retenida y transferida únicamente hasta donde sea necesario para investigar lo reportado conforme a las leyes pertinentes, incluyendo las leyes de protección de la privacidad.

La compañía protegerá a todo colaborador que presente informes verosímiles y de buena fe, pero es un incumplimiento al código realizar, a sabiendas, una acusación falsa, mentir a los investigadores o negarse o rehusarse a cooperar con una investigación relacionada con el código.



Revisión y Análisis de Informes

Trenes Argentinos Infraestructura cuenta con un Comité de Integridad que revisará y actuará sobre todos los informes de supuesta mala conducta. Esto significa que, cualquier informe verosímil y de buena fe se tomará en serio y recibirá el tiempo y atención adecuados. Dependiendo de la situación, puede que se solicite brindar información adicional. En caso de un informe anónimo, los canales habilitados de reporte permiten recopilar información sin solicitar identificación personal. Trenes Argentinos Infraestructura respeta la privacidad de todas las personas y trata los informes de manera confidencial, de acuerdo con la necesidad de llevar a cabo una investigación minuciosa y cumplir con las leyes locales.



Consecuencias de la Mala Conducta

Todos tenemos las herramientas para hacer lo correcto. En los casos que ocurre una mala conducta, las consecuencias pueden ser serias. Los incumplimientos a nuestro Código, las políticas de la Compañía o la normativa aplicable, pueden castigarse con sanciones que pueden incluir hasta el despido. La mala conducta incluye también acusaciones que a sabiendas son falsas, sin importar si éstas se hicieron de manera anónima. Además, una mala conducta puede someter a las personas involucradas y a Trenes Argentinos Infraestructura a multas, penalidades y otro tipo de sanciones.

Las infracciones o inobservancias de las disposiciones de este Código serán pasibles de las sanciones disciplinarias previstas por la normativa vigente de Trenes Argentinos Infraestructura, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan. Las sanciones se verán agravadas si el infractor tuviera rango Jerárquico -Jefe, Subgerente, Gerente, Director-, atento al deber de diligencia y responsabilidad que el ejercicio de un cargo de las referidas características importa.

Las sanciones disciplinarias a aplicar conforme a la Ley de Contrato de Trabajo podrán ser:

- > Llamado de atención.
- > Apercibimiento.
- > Suspensión.
- > Despido con causa.

Las sanciones se impondrán teniendo en cuenta la gravedad de la falta y los antecedentes del colaborador, con la finalidad principal de que el personal sancionado adecúe su conducta a los lineamientos de este Código.

Trenes Argentinos Infraestructura y sus autoridades tienen la obligación de denunciar penalmente los delitos producidos de los que se tenga conocimiento.



Comité de Integridad

El Comité de Integridad según la política de Gobierno Corporativo está compuesto por el Director Ejecutivo, el Gerente de Auditoría Interna, el Gerente de Asuntos Legales, el Gerente de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y el responsable de Cumplimiento, Integridad y Transparencia de Trenes Argentinos Infraestructura.

El Comité de Cumplimiento, Integridad y Transparencia debe:

- 01 | Velar por el cumplimiento del Código de Conducta.
- 02 | Interpretar el Código de Conducta, sus lineamientos y la forma de resolver situaciones no descriptas específicamente en el mismo.
- 03 | Impulsar la cultura ética dentro de Trenes Argentinos Infraestructura y propiciar la actualización de las políticas, los lineamientos, la normativa de buenas prácticas, conducta y procedimientos vinculados al cumplimiento del Código de Conducta.
- 04 | Intervenir en el tratamiento de denuncias, incumplimientos, controversias, conflictos y faltas relacionadas al Código de Conducta y efectuar recomendaciones.
- 05 | Proponer planes de acción y sanciones en casos relacionados con faltas al Código de Conducta que representen un impacto negativo significativo para Trenes Argentinos Infraestructura
- 06 | Implementar planes de capacitación sobre cultura ética para los colaboradores y terceros vinculados.
- 07 | Instrumentar el registro de regalos, obsequios y donaciones.
- 08 | Intervenir en casos de conflictos de intereses comunicados por el personal que pudiera verse afectado.

Principios básicos y Lineamientos de Cumplimiento

Todas las actividades desempeñadas por colaboradores de Trenes Argentinos Infraestructura, e incluso los terceros vinculados a la Compañía, deben estar fundadas en los siguientes lineamientos y principios básicos de actuación que constituyen la guía de conducta ética empresarial.



Integridad y Honestidad

Procuraremos mantener un comportamiento alineado con la rectitud y la honestidad y promoveremos la coherencia entre las prácticas corporativas y el Código de Conducta.

No debemos aceptar un trato, situación de privilegio, o beneficio de cualquier naturaleza derivado de nuestra posición profesional o función desempeñada ni conceder trato preferente a favor de personas, empresas o entidades.

Evitaremos realizar cualquier práctica que pudiera ser considerada poco ejemplar, promoviendo siempre la responsabilidad individual y el ejemplo personal como así también el buen nombre e imagen de Trenes Argentinos Infraestructura.



Transparencia y confidencialidad

Contribuiremos a la transparencia difundiendo información veraz, adecuada y fiel de la gestión y llevando a cabo una comunicación clara, tanto interna como externamente.

Compartiremos y protegeremos internamente el conocimiento y la propiedad intelectual de Trenes Argentinos Infraestructura como activos intangibles de la Compañía, haciendo buen uso de la información que pudiera resultar confidencial.

Promoveremos el manejo transparente de la información, proporcionando desde cada área, en el ámbito de nuestras incumbencias y funciones, la información que pudiera ser requerida por ley o por organismos públicos. Este principio de transparencia y veracidad de la información será también de aplicación en la comunicación interna entre todas las áreas de Trenes Argentinos Infraestructura.

Respetaremos lo establecido por la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública para garantizar la transparencia de Trenes Argentinos Infraestructura.

Guardaremos la más estricta confidencialidad sobre cualquier información de uso restringido a la que tuvieran alcance, siendo Trenes Argentinos Infraestructura la responsable de su divulgación en caso de corresponder. No deberemos utilizar, en beneficio propio, de familiares, allegados o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tengamos conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de nuestras funciones y que no esté destinada al público en general. Tampoco podremos utilizar dicha información cuando su uso pueda ocasionar perjuicios a Trenes Argentinos Infraestructura, a la Administración Pública Nacional, los usuarios y/o terceros.

Toda la información de carácter no público de propiedad de Trenes Argentinos Infraestructura o bajo custodia de sus colaboradores deberá considerarse de uso restringido. Revelar, difundir y utilizar información de uso restringido para usos particulares o no autorizados constituirá una falta de lealtad a la Compañía. Por todo ello, deberemos asumir las siguientes obligaciones:

> 01 | Guardar estricta diligencia y cuidado de no divulgación sobre aquella información a la que accedamos como consecuencia del desempeño de nuestras funciones y/o actividades.

02 | No divulgar a terceros información, conocimientos técnicos o informáticos, datos, resultados de estudios, documentos, estadísticas de cualquier tipo, salvo autorización previa y expresa otorgada por escrito por Trenes Argentinos Infraestructura de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes.

03 | Cumplir con los requisitos de restricción de acceso a toda la información, salvo cuando la divulgación resulte requerida por ley.

04 | No hacer uso fraudulento de dicha información.

05 | Usar de buena fe toda la información a la que se acceda, tanto sea para uso propio como para uso por terceras personas, garantizando su adecuada permanencia y transmisión a posibles responsables futuros.

Los colaboradores que por su cargo o actividad dispongan o tengan acceso a información de directores y resto del personal, participantes de procesos de selección, oferentes, proveedores, contratistas, permisionarios y/o locatarios serán responsables de su custodia y apropiado uso.

El deber de restricción de uso y divulgación de la información seguirá siendo aplicable una vez culminada la relación laboral, profesional, comercial o de cualquier naturaleza con Trenes Argentinos Infraestructura. En caso de duda, toda información deberá presumirse como de uso restringido.

Los colaboradores, o cualquier tercero vinculado a la Compañía, que cese la relación con Trenes Argentinos Infraestructura deberán abstenerse de utilizar cualquier información de uso restringido obtenida durante su vinculación. Deben reconocer y aceptar que el trabajo desarrollado en la Organización, tenga o no la consideración de propiedad intelectual, pertenece exclusivamente y en su integridad a Trenes Argentinos Infraestructura. Todos los informes, propuestas, estudios, programas y cualquier otro producto derivado de la actividad en la compañía quedarán en posesión de la misma, sin que la persona saliente pueda copiar, reproducir o transmitir los mismos en forma alguna sin autorización escrita.



Responsabilidad y Diligencia

Asumiremos las responsabilidades y daremos cumplimiento a las tareas encomendadas, comprometiendo todas sus capacidades para alcanzar los objetivos propuestos conforme a las instrucciones dadas por nuestros superiores y a la naturaleza de las tareas que nos han asignado con el cuidado y la diligencia que pondríamos en asuntos propios o, en su caso, el exigido por las reglas de nuestra profesión, arte y/o de la normativa específica aplicable en la materia.

Asumiremos las tareas asignadas tratando de resolver los problemas que se presenten de manera diligente, apoyándonos en el pensamiento innovador y la creatividad para mejorar la forma de trabajar y los resultados obtenidos.



Seguridad

Fomentaremos y cumpliremos las normas, procedimientos y medidas de seguridad, tomando las precauciones necesarias, fundamentalmente en lo atinente a seguridad y salud. Presentaremos especial atención a la protección propia, del resto de los colaboradores, oferentes, proveedores, contratistas, permisionarios, locatarios y el entorno local, transmitiendo este principio de actuación a toda la sociedad.



Sostenibilidad

Desarrollaremos las actividades de manera sostenible y orientada al respeto al medio ambiente siguiendo los procedimientos y recomendaciones para mitigar el impacto ambiental de las actividades de Trenes Argentinos Infraestructura sobre el entorno, cumpliendo con la normativa aplicable.

Reduciremos el uso de materiales o productos contaminantes y/o peligrosos, sustituyéndolos por otros menos agresivos para las personas y el medio ambiente.

Evitaremos gastar inútilmente los recursos energéticos y naturales, empleando solo los necesarios para el desarrollo de las tareas. Contribuiremos a reducir la contaminación minimizando la generación de residuos con sistemas de reducción, reutilización y reciclaje, respetando los espacios naturales protegidos.

Fomentaremos el uso razonable del papel, procurando reducir su uso y promover la utilización de medios digitales.

Preservaremos el patrimonio cultural con valor histórico.



Igualdad de Oportunidades y No Discriminación

Fomentaremos el trato con respeto, propiciando un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro. Deberemos abstenernos de emplear cualquier conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación por motivos de raza, creencias religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, orientación sexual, estado civil, edad, capacidades o cualquier otra diferencia personal.

No incurriremos bajo ninguna circunstancia en conductas de acoso, abuso de autoridad, amenazas, presiones, asedio moral, ofensa u otra forma de agresividad y hostilidad que propicie un clima de intimidación.



Cumplimiento de las Leyes

Daremos estricto cumplimiento de la totalidad de las normas aplicables que alcancen y/u obliguen a Trenes Argentinos Infraestructura, su personal y terceros. A tal fin deberemos:

- › **Cumplir con las pautas generales de conducta previstas por este Código.**
- › **Asumir la responsabilidad de nuestras acciones.**
- › **Cumplir con todas las políticas y procedimientos vigentes.**

De idéntica forma se actuará en las relaciones con los participantes en procesos de selección, oferentes, proveedores, contratistas, permisionarios, locatarios y su personal en los casos que correspondan, donde se cumplirán estrictamente las leyes, normas y procedimientos garantizando los principios de neutralidad, objetividad y no discriminación.



Uso eficiente de los recursos

Arbitraremos los medios necesarios para realizar un adecuado, responsable y eficiente uso del patrimonio, tiempos, fondos y otros recursos de Trenes Argentinos Infraestructura.

Se prohíbe el uso de activos -incluyendo derechos intangibles de propiedad, instalaciones, sistemas, herramientas y aplicativos de comunicación- para fines no directamente relacionados con el trabajo en Trenes Argentinos Infraestructura, salvo por excepción, conforme las normas y procedimientos internos de la Organización.



Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses se produce cuando las actividades o relaciones de los colaboradores de Trenes Argentinos Infraestructura con terceros, afectan o aparentan afectar la objetividad de las decisiones laborales a nuestro cargo.

Deberemos abstenernos de incurrir en situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto -real o potencial- entre los intereses personales y los de Trenes Argentinos Infraestructura, así como, de representar a la Compañía, intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que directa o indirectamente tuviésemos un interés personal. En el cumplimiento de nuestras responsabilidades, deberemos actuar siempre con lealtad y en defensa de los intereses de la Organización.

No realizaremos tareas y/o trabajos y/o prestaremos servicios en beneficio de empresas del sector o que desarrollen actividades susceptibles de competir directa o indirectamente con la Compañía.



Todos los colaboradores de Trenes Argentinos Infraestructura debemos:

01 | Informar ante la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales las participaciones directas o indirectas que tengamos durante la relación laboral, por nosotros mismos o a través de terceros y/o familiares, en empresas proveedoras, contratistas, subcontratistas, permisionarias y/o locatarias de Trenes Argentinos Infraestructura.

02 | Abstenernos de hacer recomendaciones para que Trenes Argentinos Infraestructura realice negocios con una compañía, organización y/o un particular en la que, como colaboradores tengamos algún interés personal, ya sea, directo o indirecto.

03 | Abstenernos de otorgar o recibir de otras compañías, organizaciones y/o particulares ventajas indebidas en cualquier transacción de negocios, debiendo mantenernos imparciales.

04 | Abstenernos de involucrarnos en relaciones que podrían dar lugar a un conflicto real o potencial con Trenes Argentinos Infraestructura, o que pudieran, de alguna manera, tener un efecto negativo sobre nuestra propia libertad de acción o de otro colaborador de la Compañía.

05 | Abstenernos de utilizar los bienes o información de propiedad de Trenes Argentinos Infraestructura para beneficio personal o de terceros o para competir con la Organización.

Antes de tomar una decisión laboral debemos preguntarnos:

¿Podrían mis intereses particulares -real o potencialmente- interferir con los de trenes argentinos infraestructura?
Si la respuesta es afirmativa, se trata de una situación generadora de un conflicto de intereses.



a) Informar la situación o relación generadora o que aparenta generar un conflicto de intereses ante la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales acorde al procedimiento establecido a tal efecto.

b) No intervenir en ninguna gestión o decisión en la que esté o pudiera estar involucrado mi interés particular, el de mis familiares o de terceros allegados.



Defensa de la Competencia

Obligación de denunciar las siguientes situaciones, a fin de abogar por la transparencia de los procedimientos de contratación y fomentar la concurrencia, y la competitividad entre los oferentes:

- › **Pactos de precios o condiciones comerciales entre oferentes.**
- › **Repartos de mercado, pactos sobre zonas, cuotas de suministro, renglones, obras, entre otros.**
- › **Pactos sobre la reducción o control de la producción y/o construcción.**
- › **Intercambio de datos empresariales sensibles tales como listas de precios, cantidades de suministro, modificaciones de precios.**
- › **Pactos entre oferentes para manipular los procedimientos de selección de contratistas.**

La prohibición de las situaciones descriptas comprende: pactos por escrito, correos electrónicos, confirmaciones sin compromiso y hasta el mero intercambio de información o sospecha de la existencia de las mismas.



Puntualidad y Tolerancia Razonable

Honraremos las fechas y los horarios comprometidos para el desarrollo de las actividades a cargo de cada colaborador. Como ser la concurrencia a reuniones de trabajo, entregas de informes, estudios y otros documentos respecto de los cuales se haya establecido un plazo prudencial y razonable al efecto.



Medidas contra el soborno y la corrupción

Los colaboradores y terceros vinculados no debemos ni solicitar ni aceptar, directa o indirectamente, ni para nosotros ni para terceros, dinero, pagos en efectivo o en especie, dadivas, beneficios, regalos, favores, donaciones, promesas, servicios, atenciones u otras ventajas en razón de nuestro cargo, ni para:

01 | Acelerar, retardar, hacer o dejar de hacer tareas relativas a sus funciones.

02 | Hacer valer su influencia ante otro funcionario público, a fin de que este haga o deje de hacer tareas relativas a sus funciones.

Asimismo, no podremos realizar -directa o indirectamente- regalos, entregar obsequios o promesas a persona y/o entidad alguna que mantenga o pueda mantener una relación comercial, profesional o administrativa con Trenes Argentinos Infraestructura que no se consideren propios del curso normal de los negocios. Exceptuando aquellos que estén permitidos por ley, las propias normas y procedimientos de la Organización y del beneficiario.

No se prohíben ciertos gastos razonables y de buena fe y que estén directamente relacionados con la promoción, demostración, explicación o entendimiento de productos, materiales, servicios u obras.

Asimismo, se espera que se informe sobre cualquier incumplimiento y/o cualquier situación que pudiera presentar un riesgo de corrupción y/o soborno y/o todo lo que pueda ocasionar un incumplimiento a la normativa aplicable.

Nunca sigamos adelante sin comunicar la situación u obrando como si esta no existiera o pudiera solucionarse sola. Los conflictos de intereses son más comunes de lo que parecen y... tienen solución



Obsequios

No debemos solicitar, aceptar ni recibir regalos, atenciones o donaciones de proveedores, contratistas, posibles oferentes, permisionarios y/o locatarios. Tampoco de cualquier otra persona que pretenda influir en nuestro comportamiento como integrantes de Trenes Argentinos Infraestructura.

Se entiende por regalo:

Viajes, comidas, alojamientos, donaciones, descuentos, privilegios, asistencia a eventos, servicios, beneficios, o su equivalente en dinero.



¿Qué hacer ante el ofrecimiento de un obsequio?

- a) Rechazarlo amablemente.
- b) Si por algún motivo justificado no podemos rechazarlo, informaremos en forma inmediata a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, y dejaremos a disposición el bien a fin de que se indique el destino del mismo.

Nunca olvides que los regalos recibidos son de propiedad de Trenes Argentinos Infraestructura y no del trabajador que los acepta.

Se entiende que el obsequio ha sido recibido con motivo o en ocasión del desempeño de nuestras funciones cuando el mismo no se hubiera ofrecido si no desempeñáramos el cargo que ejercemos en la Organización.

Excepción

Sólo podemos aceptar aquellas atenciones u obsequios que:

- a) Sean de cortesía o de costumbre diplomática, recibido de gobiernos u organismos internacionales, cuya aceptación obliguen razones protocolares. En este supuesto la atención deberá considerarse propiedad de Trenes Argentinos Infraestructura y no personal del colaborador.
- b) Sean hospitalidades relacionadas con exigencias laborales como, comidas de trabajo, siempre que los costos involucrados sean acordes a las costumbres locales para almuerzos de negocios.
- c) Representen un escaso valor económico y a la vista de cualquier observador imparcial no puedan ser considerados como un medio para influir sobre la objetividad de tus decisiones.

En todos los casos, los obsequios o atenciones deberemos informarlos a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo al procedimiento establecido por Trenes Argentinos Infraestructura, el cual determinará en qué casos y cómo deberán ser incorporados al patrimonio de la Compañía, según su valor, origen y naturaleza.

Las invitaciones para participar en eventos, congresos, ferias, cursos técnicos deben ser informadas formalmente al superior inmediato y ser autorizadas por la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

La restricción a aceptar o solicitar obsequios se extiende a familiares o asociados con quien el personal interactúe en cualquier asunto relacionado con la Organización.

Ante una situación concreta, cuando no sepamos si es adecuado recibir un obsequio, se deberá consultar con el responsable de Cumplimiento, Integridad y Transparencia.



Canal de reporte de irregularidades

Realiza el reporte de cualquier posible incumplimiento a las pautas del Código de Conducta de Trenes Argentinos Infraestructura, de manera segura y confidencial, por cualquiera de las siguientes opciones:



0-800-999-4636 | 0-800-122-7374



+54 1153658978



Completando un formulario en la página web
www.resguarda.com/TAI



Enviendo un correo electrónico
TAI@resguarda.com



Personalmente o enviando una carta a: Trenes Argentinos Infraestructura | Responsable de Cumplimiento, Integridad y Transparencia
Av. Ramos Mejía 1302 Piso 6º | CP 1104 | CABA

CÓDIGO DE CONDUCTA

VALORES

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

TRABAJO EN EQUIPO

PROFESIONALISMO Y BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA

RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA

COMPROMISO

PRINCIPIOS BÁSICOS Y LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO

1. INTEGRIDAD Y HONESTIDAD

Desempeñar las funciones con rectitud y honestidad evitando aceptar o conceder trato privilegiado derivado de su posición profesional dentro de Trenes Argentinos Infraestructura.

2. TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Ser prudente, transparente y reservado en el manejo de información cuya difusión pudiera afectar los intereses de Trenes Argentinos Infraestructura, del Estado Nacional o los derechos de terceros.

3. RESPONSABILIDAD Y DILIGENCIA

Actuar con responsabilidad y diligencia.

4. SEGURIDAD

Cuidar nuestra integridad y la de nuestros compañeros, oferentes, contratistas, proveedores y entorno local, promoviendo siempre un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro.

5. SOSTENIBILIDAD

Desarrollar nuestras actividades diarias de manera sostenible y orientada al respeto por el medio ambiente. Preservar el patrimonio cultural con valor histórico que nos rodea.

6. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

Promover un ambiente de trabajo igualitario y respetuoso.

7. PUNTUALIDAD Y TOLERANCIA RAZONABLE

Desempeñar las funciones de manera profesional.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Dar cumplimiento a las leyes y normas vigentes. Hacerlo a conciencia, interpretando la ley y buscando la solución más justa y conveniente.

9. USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS

Cuidar los recursos asignados para el cumplimiento de las funciones ya que pertenecen a Trenes Argentinos Infraestructura. Recordar que su uso está afectado exclusivamente a los fines autorizados.

10. DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Reportar cualquier situación que pudiera dañar la transparencia de los procesos de contratación de Trenes Argentinos Infraestructura.

11. CONFLICTO DE INTERESES

Tomar conciencia de que los conflictos de intereses son un problema con posible solución. Dar conocimiento inmediato al Responsable de Cumplimiento, Integridad y Transparencia cuando aparecen dichas situaciones y abstenerse de intervenir en los trámites en los que intereses particulares estén involucrados.

12. MEDIDAS CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

No se debe aceptar ni solicitar: dinero, pagos en efectivo o especie, obsequios, regalos, viajes o atenciones, promesas o beneficios para hacer o dejar de hacer algo dentro de las funciones de cada uno, así como, recibir algo que se entregue en consideración a las funciones que se desempeñan.

www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-infraestructura